Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1875/2011
27 SEP 2011

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota de fecha 24 de agosto de 2011, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 24259, en la cual el Prof. Ing. Agr. (Ph.D.) EMILIANO ALARCON LOPEZ, ofrece a la Universidad Nacional de Asunción en venta de dos libros de su autoría que son: 1- Análisis de la Agricultura Campesina en el Paraguay y 2- El cultivo del trigo en el Paraguay;

El Rector de la Universidad Nacional de Asunción, autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas realizar la gestión para la compra de 20 unidades de cada libro para su distribución a las Bibliotecas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Declaración Jurada del Prof. Ing. Agr. (Ph.D.) EMILIANO ALARCON LOPEZ, que él es autor en forma exclusiva de los libros: 1- Análisis de la Agricultura Campesina en el Paraguay y 2- El cultivo del trigo en el Paraguay;

El Registro Nacional del Derecho de Autor, en que se hace constar las inscripciones de los libros: 1- Análisis de la Agricultura Campesina en el Paraguay y 2- El cultivo del trigo en el Paraguay;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 86/2011 por el cual se recomienda la Contratación Directa por Vía de la Excepción a favor del Prof. Ing. Agr. (Ph.D.) EMILIANO ALARCON LOPEZ, de la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Artículo 33 inc. a) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

El Artículo 19 del Decreto 21909/03 que reglamenta las Leyes 2051/03 y 3439/07 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03 y Nº 3.439/07, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el inicio de la gestión de la contratación directa por la vía de la excepción para la adquisición de libros para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de la autoría del Prof. Ing. Agr. (Ph.D.) EMILIANO ALARCON LOPEZ.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF